ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

RESOLUCION DE RECTORIA No. R – O1 DE 2011
(ENERO 17)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIAS DE GRADO PARA EL AÑO 2011 Y SE INDICAN LOS REQUISITOS PARA OPTAR TITULO UNIVERSITARIO EN LAS DIFERENTES FACULTADES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el siguiente calendario para Las ceremonias solemnes de grados y sus respectivos ensayos para la seccional Cali y Palmira, correspondiente al año dos mil once (2011), así:

PRIMERA FECHA DE CEREMONIAS DE GRADO PARA LAS FACULTADES DE SALUD, DERECHO, INGENIERIAS, EDUCACION, CIENCIAS BASICAS, CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD Y POSTGRADOS
MARZO 22, 23, 24 Y 25 DE 2011

FECHAS LÍMITES PARA TRÁMITES DE DOCUMENTACIÓN DE GRADO DE ESTA CEREMONIA.

LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO ENTREGARA A LOS ASPIRANTES A OPTAR EL TITULO PROFESIONAL LA CIRCULAR CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRAMITE DE GRADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR CADA UNA DE LAS FACULTADES.

Los ESTUDIANTES tendrán tiempo para radicar su solicitud de grado en la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a partir del día 17 de enero hasta el 4 de marzo de 2011.

NOTA: La intención de grado deberá ser presentada por escrito en formato dirigido a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

FORMACIÓN ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD RUMBO AL FUTURO

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO tendrá tiempo para remitir la documentación completa a la Secretaría General hasta el 12 de Marzo de 2011.

Las fechas para los ensayos de grados de esta Ceremonia se realizaran en la semana del 7 al 11 de marzo. La asignación de los días por programas y/o facultades será informada de manera oportuna por la página web de la Universidad, www.usc.edu.co/Secretaria General link Grados.

SEGUNDA FECHA DE CEREMONIAS DE GRADO PARA LAS FACULTADES DE SALUD, DERECHO, INGENIERIAS, EDUCACION, CIENCIAS BASICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES Y POSTGRADOS
JUNIO 7, 8, 9 Y 10 DE 2011

FECHAS LÍMITES PARA TRÁMITES DE LA SOLICITUD DE GRADO DE ESTA CEREMONIA.

Los ESTUDIANTES tendrán tiempo para radicar su documentación en la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a partir del 28 de Marzo hasta el 20 de Mayo de 2011.

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO tendrá tiempo para remitir la documentación completa a la Secretaría General hasta el 27 de Mayo de 2011.

Las fechas para los ensayos de grados de esta Ceremonia se realizaran en la semana del 23 al 27 de mayo. La asignación de los días por programas y/o facultades será informada de manera oportuna por la página web de la Universidad www.usc.edu.co/Secretaria General link Grados.

TERCERA FECHA DE CEREMONIAS DE GRADO PARA LAS FACULTADES DE SALUD, DERECHO, INGENIERIAS, EDUCACION, CIENCIAS BASICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES Y POSTGRADOS
SEPTIEMBRE 5, 6, 7, 8 Y 9 DE 2011

ACADEMIA CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL

FECHAS LÍMITES PARA TRÁMITES DE LA SOLICITUD DE GRADO DE ESTA CEREMONIA.

Los ESTUDIANTES tendrán tiempo para radicar su documentación en la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a partir del 13 de Junio hasta el 19 de Agosto de 2011.

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO tendrá tiempo para remitir la documentación completa a la Secretaría General hasta el 26 de Agosto de 2011.

Las fechas para los ensayos de grados de esta Ceremonia se realizaran en la semana del 22 al 26 de agosto. La asignación de los días por programas y/o facultades será informada de manera oportuna por la página web de la Universidad www.usc.edu.co/Secretaria General link Grados.

CUARTA FECHA DE CEREMONIAS DE GRADO PARA LAS FACULTADES DE SALUD, DERECHO, INGENIERIAS, EDUCACION, CIENCIAS BASICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD, CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES Y POSTGRADOS
DICIEMBRE 12, 13, 14, 15 Y 16 DE 2011

FECHAS LÍMITES PARA TRÁMITES DE LA SOLICITUD DE GRADO DE ESTA CEREMONIA.

Los ESTUDIANTES tendrán tiempo para radicar su documentación en la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico a partir del 12 de Septiembre hasta el 25 de Noviembre de 2011.

REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO tendrá tiempo para remitir la documentación completa a la Secretaría General hasta el 2 de Diciembre de 2011.

Las fechas para los ensayos de grados de esta Ceremonia se realizaran en la semana del 28 de noviembre al 2 de diciembre. La asignación de los días por programas y/o facultades será informada de manera oportuna por la página web de la Universidad www.usc.edu.co/Secretaria General link Grados.

FORMACIÓN ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD RUMBO AL FUTURO

PARAGRAFO 1. La Secretaría General solo dará trámite a las solicitudes de grado que hayan cumplido estrictamente con las fechas asignadas en el presente artículo.

PARAGRAFO 2. No se dará trámite a solicitudes de Grado que se encuentren incompletas o que pertenezcan a estudiantes con materias pendientes, deudas financieras o requisitos especiales sin cumplir, que se encuentren implicados en algún proceso de investigación, o que no aporten el Paz y Salvo General para trámite de grado.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer los siguientes criterios, requisitos, parámetros y exigencias para la celebración de las ceremonias de grado:

1°. Los grados y entrega de títulos a sus egresados se efectuarán de la siguiente forma:

a) CEREMONIA PUBLICA Y SOLEMNE DE GRADO - Son las ceremonias principales y de mayor importancia. programadas por la Universidad cuatro (4) veces al año, las cuales se deben cumplir de manera estricta y rigurosa acorde con las normas de Protocolo para la entrega de los títulos que confiere la Universidad a sus egresados.

PARAGRAFO 1

Para agilizar el trámite de grado de cualquier programa, esta dependencia estableció que a partir del año 2010, los egresados podrán reclamar en la Secretaria General su respectiva Acta de Grado que los acredita como profesionales, pasados quince (15) días hábiles contados a partir de la radicación de documentos.

De igual manera podrán participar de la Ceremonia solemne de Grado.

PARAGRAFO 2

Pasados 90 días después de la Ceremonia Solemne de Graduación, el egresado deberá cancelar los valores correspondientes a los duplicados de los documentos que no fueron retirados en el tiempo estipulado en el presente parágrafo.

FORMACIÓN ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD RUMBO AL FUTURO

b) CEREMONIA PRIVADA Y SOLEMNE DE GRADO - Es aquella que se realiza a discrecionalidad del Rector y Secretario General a instancias de los interesados y en casos especiales, con el lleno de todos los requisitos exigidos para la celebración del grado, que se efectuará en el lugar y fecha que la Universidad señale.

2º. Las fechas de ensayos para las ceremonias de grado, serán fijadas por la Secretaria General. Su asistencia a los ensayos será requisito sine qua non para poder participar en la ceremonia solemne de grado.

3º. Toda persona que integre la mesa principal que preside las ceremonias de grado, deberá ser previamente invitada por la Rectoría o la Secretaría General, debiendo confirmar su asistencia y acatar las normas de Protocolo para los grados.

4º. Queda terminantemente prohibido las manifestaciones afectivas, (besos, abrazos, gritos, etc.) por parte de un integrante de la mesa principal, hacia un graduando o viceversa.

5º. Se prohíbe el ingreso a los recintos donde se celebran las ceremonias solemnes de grado, de cámaras fotográficas y de vídeo por parte de personal no autorizado.

6º. No se permitirá el ingreso al auditorio donde se celebrarán las ceremonias solemnes de grado de niños menores de siete (7) años, sin excepción alguna.

7º. Se prohíbe el uso, en los recintos donde se celebran las Ceremonias solemnes de grado, de aparatos de comunicación tales como celulares, beepers, radioteléfonos, etc.

ARTICULO TERCERO: Los documentos que el departamento de Registro y Control Académico debe entregar a la Secretaria General para proceder a registrar y graduar a los egresados a optar titulo, son los siguientes:

- Formatos R-FC026 y R-FCO27 diligenciados y firmados.
- Certificado de presentación del examen de calidad de la Educación Superior SABER PRO (antes ECAES) autenticado o los Resultados de los mismos.

FORMACIÓN ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD RUMBO AL FUTURO

- Fotocopia autenticada ante notario de la cédula de ciudadanía o extranjería (legibles), la cual debe tener una vigencia máxima de tres meses.

- NOTA: Las personas que hayan extraviado la cédula deben presentar copia autenticada del denuncio por pérdida y copia autenticada de la contraseña.

- Fotocopia autenticada ante notario de la libreta militar por ambos lados, legible, para varones o mujeres si es el caso, la cual debe tener una vigencia máxima de tres meses.

- NOTA: Las personas que hayan extraviado la libreta militar deben presentar copia autenticada del denuncio y del recibo de pago cancelado por concepto de expedición del duplicado.

- NOTA: Para mayores de 50 años no se exige libreta militar.

- Fotocopia autenticada ante notario del diploma de bachiller, técnico, tecnólogo y profesional si es el caso, o el acta de grado original, las cuales deben tener una vigencia mínima de tres meses.

  NOTA: Si el egresado no graduado ha realizado estudios en otros programas y ha optado su título profesional en nuestra institución, la oficina de Registro y Control Académico no solicitara nuevamente los requisitos tales como: Fotocopia autenticada ante notario del diploma de bachiller, técnico, tecnólogo y profesional si es el caso, o el acta de grado original, solo se verificara que estos reposen en su respectiva carpeta. Los únicos documentos a presentar serán la cedula de ciudadanía y libreta militar autenticados. Ello con el fin de dar más agilidad al proceso de graduación.

- En el caso de las personas que han validado su bachillerato ante el ICFES deben anexar copia autenticada ante Notario del diploma de bachiller y la Resolución original donde se confiere la validación del mismo.

- Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa, como: Trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, diplomados, práctica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión, etc. (Las actas de sustentación de estos trabajos deben ser firmadas por el anverso y reverso al igual que los conceptos de los jurados).

FORMACIÓN ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD RUMBO AL FUTURO

- Resolución original expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para los egresados de la facultad de Derecho.

- Para los Posgrados, original del Certificado del director del postgrado confirmando que el egresado cumplió con notas y la sustentación de tesis.

- Para los egresados de Comunicación Social y Publicidad, Original del Acta de Practica Externa firmada por el anverso y reverso por cada uno de los jurados y directivos.

- Certificado de cumplimiento o de aprobación de los niveles de inglés, si es el caso.

- Original del Certificado de aprobación del Consultorio Jurídico, para los egresados de la facultad de Derecho.

- Original y copia del Certificado de notas del egresado firmado por el Director del departamento de Registro y Control Académico.

- Respuesta del colegio sobre veracidad del título bachiller, técnico o profesional, si es el caso.

- Original de paz y salvo para trámite de grado (financiero, biblioteca y trabajo de grado).

- Copia del recibo de consignación de los derechos de grado cancelado.

Una vez remitida la documentación anterior por parte de la oficina de Registro y Control Académico, la Secretaría General la revisará y si la encuentra conforme, procede a expedir la resolución y el acta de grado, ordena la elaboración del diploma, firma de los diplomas y registro de los mismos.

La Secretaría General se abstendrá de incluir en las ceremonias de grado a los aspirantes que violen el anterior procedimiento y no radiquen su documentación dentro de los plazos señalados en la presente resolución o que no cuenten con la autorización de la Secretaría General.

FORMACIÓN ACREDITACIÓN ALTA CALIDAD RUMBO AL FUTURO

ARTÍCULO CUARTO: Cualquier acción u omisión por parte de las Secretarías Académicas, Secretarías de los Postgrados, Registro y Control Académico, Registro Financiero y Departamentos donde se tramita la solicitud de grado o el paz y salvo general por todo concepto para trámite de grado, que retrase o viole los procedimientos establecidos en la presente Resolución, deben ser informadas al Consejo Académico para su correspondiente investigación y sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Las Facultades socializaran la presente Resolución con las oficinas encargadas de direccionar los trabajos de grado, monografías, tesis, investigación, practica empresarial, practica externa, cursos de extensión, etc, con el objeto de que quienes vayan a optar su título profesional, conozcan con antelación el calendario para realizar sus respectivas sustentaciones, las cuales no deberán interferir con lo estipulado en esta Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación, adiciona y modifica las disposiciones que regulan esta materia.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI RECTOR

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SECRETARIA GENERAL

HEBERT CELIN NAVAS
Rector

MAURICIO MORALES GOMEZ
Secretario General

Isabel Ch.